

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda sita en Béjar, calle Pino, número 26, semisótano, letra A, de 45,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 1.234, libro 182, folio 161, finca número 3.391.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Béjar, calle Pino, número 26, planta baja, de 59,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 661, folio 131, finca número 3.393, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Béjar a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Sofia Sánchez García.—El Secretario.—13.293.

BENAVENTE

Edicto

Don Emilio Vega González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 218/1997, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don José Luis Fernández Lobato y doña Esperanza Martínez Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de las subastas:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin

dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 6 de mayo de 1988, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de las fincas.

Para la segunda, el día 2 de junio de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 30 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

Bien que se subasta

Finca rústica.—Tierra en término de Castropepe, anejo del Ayuntamiento de Villanueva de Azoague (Zamora), al camino de Gramadal, no incluida en concentración parcelaria, de cereal seco, de 4 áreas 16 centiáreas de superficie. Linda: Norte, doña Agustina Blanco; sur, casas de don Daniel Martínez y don Nicolás Figueras; este, camino del Pago, y oeste, eras de don Nicolás Figueras.

Dentro de su perímetro existe construida la siguiente edificación:

Una casa de planta baja, sita en la calle denominada hoy calle de la Iglesia, sin número, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y que linda por todos sus aires con la parcela sobre la que alzó. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. La referida casa, mediante escritura pública de declaración de obra nueva, fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.801, libro 48, folio 117 vuelto, finca registral número 4.638, inscripción séptima.

Valorada en 10.290.000 pesetas.

Dado en Benavente a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Emilio Vega González.—La Secretaria.—13.426.

BERGA

Edicto

Doña Asunción Estrada Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berga,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 27/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Lourdes Sensada, y asistida del Letrado señor Jesús Andrés, contra don Guillermo Jerez Farrán y doña Cristobelle Hobbs, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta, por término de veinte días y precio de su valoración de 14.128.700 pesetas, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de mayo de 1998, a las once horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de junio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de junio de 1998, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado, una suma

igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que según lo establecido en el artículo 1.491, párrafo tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con la asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Vivienda unifamiliar que se compone de planta baja, destinada en parte a garaje, en parte a dependencia planta y calefacción, en parte a vestíbulo y en parte a caja de escalera, de superficie útil 76 metros 26 decímetros cuadrados. Planta primera, destinada a vivienda, de superficie útil 42,54 metros cuadrados. Planta segunda, destinada a vivienda, de superficie útil 47,46 metros cuadrados. Forma todo una sola vivienda. Edificado sobre un solar de 99 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 5,50 metros, con dicha calle B; derecha, entrando, con finca 2.765, en línea de 18 metros; izquierda, con una paso y findo, colegio. El resto de solar no edificado está destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 713, libro 43, folio 71, finca número 2.764.

Que el presente edicto sirva para notificación en forma a los demandados en el caso de no poder hacer la notificación personal.

Dado en Berga a 19 de febrero de 1998.—La Juez, Asunción Estrada Álvarez.—El Secretario.—13.362.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ruth Sagarduy Caraballo y Nerea Sagarduy Caraballo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número once.—Vivienda izquierda derecha del piso 1.º, de la casa señalada con el número 1 de la calle Ibaialde, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.998, libro 538 de Bilbao, folio 88, finca 4.760-B.

Tipo de subasta: 11.286.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—El Secretario.—13.239.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos, número 106/1996-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Ruiz, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Esteban Vise-llach Subirana y doña Manuela Ruano Expósito, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado llevar a cabo la tercera subasta de las fincas hipotecadas por el deudor que luego se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para su celebración el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Su cele-

bración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Finca especial, número 56. Apartamento en la planta primera, puerta séptima, del bloque B, de un edificio sito en Lloret de Mar, denominado «Garden Lloret», en el lugar de Fanals, en la carretera de Hostalrich a Tossa y calle Valentí Almirall, sin número, con entrada por la calle Pere Codina i Mont, mediante una acera que conduce al vestíbulo del inmueble, por terreno existente en el jardín de la comunidad; se compone de cocina, comedor-estar, una habitación y terraza. Superficie construida de 39 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 20 decímetros cuadrados. Linderos según se entra en la misma: Por el frente, con pasillo de acceso común a las viviendas; por la derecha, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta sexta; por detrás, con vuelo de la calle Valentí Almirall, y por la izquierda, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta octava. Cuota de participación: 0,531 por 100. Inscripción: Tomo 2.177, libro 416 de Lloret, folio 202, finca 22.270, inscripción segunda.

B) Finca especial número 57. Apartamento en la planta primera, puerta octava, del bloque B, de un edificio sito en Lloret de Mar, denominado «Garden Lloret», en el lugar de Fanals, en la carretera de Hostalrich a Tossa y calle Valentí Almirall, sin número, con entrada por la calle Pere Codina i Mont, y mediante una acera que conduce al vestíbulo del inmueble, por terreno existente en el jardín de la comunidad; se compone de cocina, comedor-estar, baño, una habitación y terraza. Superficie construida de 39 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 20 decímetros cuadrados. Linderos según se entra en la vivienda: Por el frente, con pasillo común de acceso a las viviendas; por la derecha, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta séptima; por detrás, con vuelo de la calle Valentí Almirall, y por la izquierda, con la vivienda en esta misma planta y bloque, puerta novena. Cuota de participación: 0,531 por 100. Inscripción: Tomo 2.177, libro 416 de Lloret, folio 205, finca 22.271, inscripción segunda.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 6.600.00 pesetas para cada una de las fincas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos plie-

gos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 20 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—13.360.

CALAMOCHA

Edicto

Doña Amparo Monge Bordeje, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1996 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García Cáliz y doña María del Carmen Altaba Cabañero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto de la primera subasta el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. Para el caso de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiéndose personado postores para las subastas anteriores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas. Con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4267, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación, haciendo el depósito a que se hace referencia en el punto anterior.

Tercera.—Los bienes salen a licitación de forma individual sin formar lote y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Séptima.—Antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando el importe reclamado. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa habitación en el pueblo de Martín del Río, calle Mayor, sin número, de 88 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y dos alzadas. Linda: Derecha, entrando, doña Tere-